

DECRETO Nº 1837/24

San Martín de los Andes 12 SEP 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **SANCHEZ STELLA AMELEI – Leg. 2843**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos mil (\$200.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre, del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

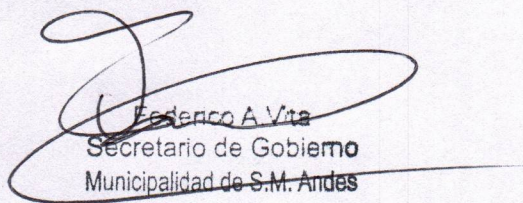
DECRETA

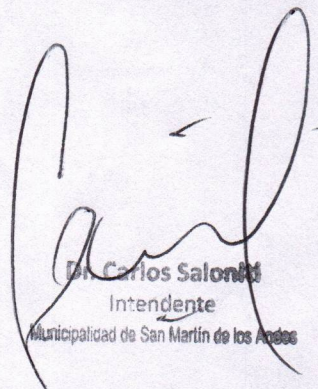
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **SANCHEZ STELLA AMELEI – Leg. 2843** por **pesos doscientos mil (\$200.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Septiembre del año en curso en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes